ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A Elmira Oroa Pfefferkon, T.S José Ríos Franco, y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Decanato N.º 032/2022, para estudiar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION CON ID N° 408876".**

1- APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 13/06/2022, siendo las 09:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

N°	Oferente: Razón Social	R.U.C	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	80.002.756 - 6	emporio.ferre@gmail.com	5.980.830.-	
2	FRANCISCO SABINO ROTELA L.	787.858 - 3	franci_rotela@hotmail.com	87.628.000.-	
3	SETAC S.R.L.	80.002.604 -7	comercial@setac.com.py	76.300.000.-	

1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	FRANCISCO SABINO ROTELA L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SETAC S.R.L.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente que dos oferentes: **"CUMPLEN"** con esta etapa de la evaluación. El oferente SETAC S.R.L. No cumple en esta etapa por presentar Garantía de mantenimiento de oferta a nombre de otra Institución.

- **Análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULAR DE LA EMPRESA

EMPORIO FERRETERIA SRL, propietario de la empresa, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

FRANCISCO ROTELA LOPEZ, propietario de la empresa, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADO POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N° 2992/19, considerando que no **han observado errores aritméticos** en la planilla de precio presentada por los oferentes

2.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, **EMPORIO FERRETERIA SRL** se procedió al análisis del precio ofertado por las mencionadas firmas, donde se observa que la oferta presentada se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 mayo del 2020:

Se observa que los oferentes: **"CUMPLEN"** con esta etapa de la evaluación.

2.2 Verificación respecto a la presentación del Certificado Producto y Empleo Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012

DOCUMENTO	No aplica
Certificado de Origen Nacional	

Por consiguiente, a las empresas; no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto.

3.3 Aplicación del margen de preferencial local. No aplica

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de ofertas procede a ubicar las ofertas en orden de numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

En Consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

OFERENTE: ***EMPORIO FERRETERIA SRL***

Ítems del llamado Adquisición de maquinarias y equipos agropecuarios con ID: 408876										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101802-9999	Pulverizador a motor	Unidad	UNIDAD	No	1	Sthil (Mod.SR 430)	Brasil	4.520.000	4.520.000
2	47121805-001	Hidro lavadora	Unidad	UNIDAD	No	1	Black &Decker (Mod. BW20)	China	1.460.830	1.460.830
3	25181711-9999	Remolque para motocultor	Unidad	UNIDAD	No	1	No cotiza	No cotiza		-
4	21101604-9999	Sembradora para Motocultor	Unidad	UNIDAD	No	1	No cotiza	No cotiza		-
									Precio Total	**5.980.830.-**

OFERENTE: ***FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ***

Ítems del llamado Adquisición de maquinarias y equipos agropecuarios con ID: 408876										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101802-9999	Pulverizadora motor	Unidad	UNIDAD	No	1	Husqvarna	Brasil	5.247.000	5.247.000
2	47121805-001	Hidro lavadora	Unidad	UNIDAD	No	1	Wasko	Brasil	1.394.000	1.394.000

3	25181711-9999	Remolque para motocultor	Unidad	UNIDAD	No	1	Maquinafort	Brasil	34.487.000	34.487.000
4	21101604-9999	Sembradora para Motocultor	Unidad	UNIDAD	No	1	Fitarelli	Brasil	46.500.000	46.500.000
									Precio Total	**87.628.000**

3. ANALISIS – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

a. **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:** Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de invitación (CD) indicados en los requisitos documentales, que componen la Oferta. Cabe destacar que además de las verificaciones físicas presentadas con la oferta, también se procedió a verificar en el SIPE Constándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica	EMPORIO FERRETERIA SRL	FRANCISCO ROTELA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No aplica	No aplica
F) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
G) Constancia de ´presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple
H) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica	No aplica
I) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección de formulario	Cumple	Cumple
J) Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple

RATIOS FINANCIEROS

FRANCISCO ROTELA LOPEZ		2020	PROMEDIO	
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.334.341.606	2.334.341.606	4,11
	PASIVO CORRIENTE	567.676.762	567.676.762	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	567.676.762	567.676.762	0,14
	ACTIVO TOTAL	3.947.337.373	3.947.337.373	
RENTABILIDAD	GANANCIA	215.951.471	215.951.471	0.07
	CAPITAL	2.939.442.330	2.939.442.330	

EMPORIO FERRETERIA SRL		2020	PROMEDIO	
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.618.766.652	2.618.766.652	1,175
	PASIVO CORRIENTE	2.228.828.559	2.228.828.559	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.228.828.559	2.228.828.559	0,332
	ACTIVO TOTAL	6.716.588.500	6.716.588.500	
RENTABILIDAD	GANANCIA	523.054.828	523.054.828	0,455
	CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	

I. Otros documentos. -	**EXPERIENCIA**
1- EXPERIENCIA	Cumple
2- CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente las firmas presentadas "**CUMPLEN"** con esta etapa de la evaluación.

b. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en la Anexo – Especificaciones Técnicas, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que ha reunido los requisitos de la carta de invitación; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos en la Carta de Invitación, cuyo resultado es el siguiente.

La empresa ***EMPORIO FERRETERIA SRL*** en los Ítems N° 1 y 2 "**CUMPLE"** en esta etapa de la evaluación.

La empresa **FRANCISCO SABINO ROTELA en** el Ítems N° 4 "**CUMPLE"** en esta etapa de la evaluación.

Y ***DECLARAR DESIERTO*** EN EL ITEMS N° 3 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitada por la convocante

4. RECOMENDACIONES: PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas **Recomienda a la Máxima Autoridad:**

ADJUDICAR: *a la Empresa* ***EMPORIO FERRETERIA SRL en los Ítems N°1, 2;***

Y FRANCISCO SABINO ROTELA *en* ***el Ítems N° 4*** *y Declarar* ***DESIERTO*** *en el Ítems* ***N° 3.***

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/0 3 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el, contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el Sgte. Detalle:

EMPORIO FERRETERIA S.R. L										
Ítems del llamado Adquisición de maquinarias y equipos agropecuarios con ID: 408876										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101802-9999	Pulverizador a motor	Unidad	UNIDAD	No	1	Sthil (Mod.SR430)	Brasil	4.520.000	4.520.000
2	47121805-001	Hidro lavadora	Unidad	UNIDAD	No	1	Black &Decker (Mod. BW20)	China	1.460.830	1.460.830
									Precio Total	**5.980.830**

FRANCISCO ROTELA LOPEZ - FRANCI EMPRENDIMIENTOS										
Ítems del llamado Adquisición de maquinarias y equipos agropecuarios con ID: 408876										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	21101604-9999	Sembradora para Motocultor	Unidad	UNIDAD	No	1	Fitarelli	Brasil	46.500.000	46.500.000
									Precio Total	**46.500.000**

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

MONTO A ADJUDICAR es de Gs. **5.980.830**.- (Guaraníes Cinco millones novecientos ochenta mil ochocientos treinta) a la ***Empresa de EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** con RUC N° 80.002.756-6 ----------

MONTO A ADJUDICAR es de Gs. **46.500.000**.- (Guaraníes Cuarenta y seis millones quinientos mil) a la ***Empresa de Francisco Sabino Rótela*** con RUC N° 787.858 -3 ----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

I.A Elmira Oroa Pfefferkon

.....

T.s José Ríos Franco

.....

IA. Marino Mercado Román